

## ÍNDICE

### I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.....367

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de asignación de asignaturas a áreas de conocimiento.....368

#### **1.3 Consejo de Gobierno**

Acuerdo de 11 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una reducción en la disponibilidad docente por el reconocimiento de tramos de investigación para el curso 2013-14.....368

#### **1.4 Rector**

Resolución de 28 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Claustro. ....370

Resolución de 28 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se sustituye a un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. ....370

Resolución de 1 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se acuerda la avocación de competencias delegadas al director de secretariado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y asimismo se delegan dichas competencias en la vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. ....370

Resolución de 30 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones .....371

Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.....371

Resolución de 5 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 4 becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en Colegios Mayores .....372



**IV. Otras informaciones de interés**

Información de lo publicado en otros boletines.....	372
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 23 de mayo de 2013 .....	372
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 23 de mayo de 2013.....	373

**I. Disposiciones generales****Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.**

Detectados errores en el Anexo A del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se procede a su corrección:

**Donde dice:**

Número	Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denom. empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DJA_2013_319		-	1003	Anatomía e Histología Humanas	027	Anatomía y Embriología Humana	Z	104	Facultad de Medicina	TU	Prof. Titular Unversid.	Histología		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	O	A

**Debe decir:**

Número	Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denom. empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DJA_2013_319		-	1003	Anatomía e Histología Humanas	027	Histología	Z	104	Facultad de Medicina	TU	Prof. Titular Unversid.	Histología		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	O	A

**Corrección de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de *asignación de asignaturas a áreas de conocimiento*.**

**En el punto 3:**

**Donde dice:**

Bases Físicas del Medio Ambiente-25602

**Debe decir:**

Bases Físicas del Medio Ambiente-25206

**Donde dice:**

Física-28901, hasta ahora asignada al área de Física Aplicada, se asigna a las de Física Aplicada y de Mecánica de Fluidos.

**Debe decir:**

Las asignaturas Física I-28901 y Física II-28906 del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural en la Escuela Politécnica Superior, hasta ahora asignada al área de Física Aplicada, se asigna a las de Física Aplicada y de Mecánica de Fluidos.

**En el punto 5:**

**Donde dice:** Literatura Infantil y Juvenil-26518

**Debe decir:** Literatura Infantil y Juvenil-26618

### 1.3 Consejo de Gobierno †

**Acuerdo de 11 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba una reducción en la disponibilidad docente por el reconocimiento de tramos de investigación para el curso 2013-14*.**

#### PREÁMBULO

El *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobado el 30 de noviembre de 2011, recoge, en su apartado II.4.2, la posibilidad de una reducción de la actividad docente ligada a méritos investigadores relevantes bajo el epígrafe Compromiso Investigador para un curso académico. Este compromiso, que puede alcanzar un máximo de 90 horas, se divide en tres apartados referidos a proyectos de investigación, sexenios y dirección de tesis doctorales. El último de ellos, recogido en el párrafo 38, se viene aplicando en los últimos años, quedando pendientes de su desarrollo los otros dos.

Para el curso 2013-2014 se propone la aplicación de las 30 horas de reducción de actividad docente ligada a sexenios de investigación en los términos previstos en el siguiente acuerdo.

#### Artículo único.

1. Conforme a lo previsto en el párrafo 37 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, para el curso 2013-14 se aplicará una reducción en la disponibilidad docente de 30 horas a los profesores con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo que se encuentren en los casos previstos en el artículo 68.2.II.a) de la Ley Orgánica de Universidades.

---

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

2. Se considerará que han superado la evaluación positiva más reciente en los últimos seis años, aquellos profesores que lo hubieran solicitado en el año 2012 en tanto reciben la respuesta a su solicitud. Este sexenio no se considerará reconocido, si bien en caso de serles aprobado se considerará en cuanto demuestren esta situación.

3. La reducción a la que se refiere el presente artículo podrá acumularse a otras reducciones en los términos del párrafo 18 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*. Entre las que se podrá acumular la reducción está la prevista para los profesores mayores de 60 años, sobre la que se aplicará, en su caso, el contenido del párrafo 18 del citado Texto Refundido.

#### **Disposición Adicional. Limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes**

1. La impartición de una docencia de grado de calidad ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos. De igual manera, la impartición de asignaturas obligatorias o de formación básica en los grados ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos como las asignaturas optativas, la tutela de prácticas externas, etc.

2. La asignación de encargos docentes correspondientes con asignaturas con contabilidad especial, como, entre otras, la tutorización de prácticas externas, o la dirección de trabajos, quedará limitada, en función de lo que determine la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

3. A todos los profesores con vinculación permanente se les asignará docencia de los tipos 1 a 5 en asignaturas obligatorias o básicas de grado (o equivalentes en el escenario anterior al EEES) y dicho encargo deberá ser relevante. De esta manera, al menos la mitad de la disponibilidad de estos profesores debería corresponderse con esta tipología de encargo docente.

Lo previsto en el párrafo anterior lo será sin perjuicio de las situaciones especiales que se puedan producir a la vista de las características de los encargos efectuados a las diferentes áreas de conocimiento.

En cualquier caso, el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que de cada asignatura se responsabilice un máximo razonable de profesores, promoviendo que los profesores no multipliquen en exceso el número de asignaturas asignadas.

4. La misma consideración que las titulaciones de grado o licenciatura o equivalente tendrán los másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor**

1. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación exclusivamente para el curso 2013-14.

2. Durante el curso 2013-14 la Universidad realizará un seguimiento especial de la aplicación de este Acuerdo y promoverá los mecanismos de negociación tendentes a fijar un nuevo marco regulador de la disponibilidad docente del profesorado.

A tal efecto, el rector presentará al Consejo de Gobierno un modelo de valoración integral de la actividad del profesorado en el que se contemple el reconocimiento de las diferentes facetas de la labor del personal docente e investigador: docencia, investigación, gestión y transferencia. Este modelo deberá ser de aplicación en el curso académico 2014-15.

#### 1.4 Rector

***Resolución de 28 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la sustitución de un miembro del Claustro.***

Por Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Junta Electoral Central, don Eduardo Andrés García fue proclamado miembro titular del Claustro Universitario en representación de la candidatura de estudiantes "Avanza" de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Por otra parte, don Eduardo Andrés ha finalizado sus estudios y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la "Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro", pierde su condición de claustral y debe ser sustituido por suplentes de la misma lista electoral.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, resuelvo sustituir a don Eduardo Andrés García como miembro del Claustro Universitario por la primera suplente de la misma candidatura **doña Vanessa Carolina Rea Pastuña**.

***Resolución de 28 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se sustituye a un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.***

Por Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro, don Eduardo Andrés García fue proclamado miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad, en representación de los estudiantes del Claustro e incluido en la candidatura Avanza.

Por otra parte, don Eduardo Andrés ha finalizado sus estudios, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.2 del "Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza" (BOUZ 31), cesa en su condición de miembro de dicho órgano debiendo proceder a su sustitución.

Por todo ello, resuelvo sustituir a don Eduardo Andrés García como miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad por el primer suplente de la misma candidatura, **don Francisco Javier Carroquino Oñate**.

***Resolución de 1 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se acuerda la avocación de competencias delegadas al director de secretariado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y asimismo se delegan dichas competencias en la vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.***

Por Resolución de 26 de febrero de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, ante la situación de baja de la vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, se avocaron las competencias delegadas en ella y se delegaron en el director de secretariado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

Producida la reincorporación a su cargo de la vicerrectora, RESUELVO:

**Primero: Avocar**, para el rector de la Universidad de Zaragoza, las competencias delegadas en el director de secretariado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, mediante Resolución de 26 de febrero de 2013.

**Segundo: Delegar** las competencias establecidas en el artículo 11.2 de la Resolución de 17 de mayo de 2012, en doña Regina Lázaro Gistau, vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, teniendo en cuenta los límites señalados en el artículo 13 de la Ley 30/1992.

**Tercero:** Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Cuarto:** Esta resolución producirá sus efectos desde la fecha en que se dicta.

**Resolución de 30 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones**

Con fecha 21 de mayo de 2013 el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de **colaborar en tareas de difusión del software libre**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios o en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura**

Con fecha 27 de mayo de 2013 el Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de **mantener y desarrollar la página web** de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, así como del software de carácter institucional destinado a los procesos de gestión de la EINA.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios o en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 5 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 4 becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en Colegios Mayores**

Con fecha 30 de mayo de 2013 el Coordinador de Recursos y Alojamientos para Estudiantes ha solicitado autorización para convocar 4 becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de **colaborar en la organización y desarrollo de actividades académicas, culturales y deportivas con el fin de la formación integral de los colegiales.**

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar 4 becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Coordinador de Recursos y Alojamientos para Estudiantes, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

#### **IV. Otras informaciones de interés**

##### **Información de lo publicado en otros boletines**

###### **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 23 de mayo de 2013**

Corrección de errores de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOE de 29 de mayo)

Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil. (BOE 30 de mayo)

Resolución de 21 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios en Arquitectura.(BOE 31 de mayo)

Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 9 de abril de 2013, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2009-2010.(BOE 1 de junio)

Orden ESS/974/2013, de 20 de mayo, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General de Estado y sus organismos autónomos, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y se amplía el plazo de finalización de las obras y servicios.(BOE 1 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que, en estimación de recurso, se concede subvención para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2012-2013.(BOE 5 de junio)

Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.(BOE 10 de junio)

Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se amplía el plazo de resolución de las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de la convocatoria de 2012.(BOE 11 de junio)

***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 23 de mayo de 2013***

LEY 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.(BOA 24 de mayo)

Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un técnico especialista a tiempo parcial, en el Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón INA.(BOA 24 de mayo)

Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2013/2014.(BOA 27 de mayo)

Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a del Secretario General, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA 27 de mayo)

Resolución de 2 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas de Máster Universitario, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior para el curso académico 2013-14 (BOA de 30 de mayo)

Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrige el anexo IV de la Resolución de 12 de abril de 2013 (BOA núm. 81, de 26 de abril de 2013), por la que se hace pública la composición de las comisiones de selección que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados.(BOA 3 de junio)ç

Orden de 13 de mayo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la escuela práctica jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo del curso de Derecho Aragonés. (BOA 3 de junio)

Resolución de 21 de mayo de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza.(BOA de 5 de junio)

Orden de 22 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acepta renuncia y se concede subvención para el año 2013 destinada a la formación y contratación de personal investigador. (BOA 7 de junio)

Resolución de 3 de junio de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00028-2013.(BOA 7 de junio)

Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Técnicos Superiores en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 7 junio)

Resolución de 27 de mayo de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. (BOA 10 junio)

Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (Grupo A, Subgrupo A1), a tiempo parcial, en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza. (BOA 11 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2013/2014. (BOA 11 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados (Diplomados). Curso 2013/2014. (BOA 11 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2013/2014.(BOA 11 de junio)

Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2013/2014. (BOA 11 de junio)

# BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)  
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General  
**Universidad Zaragoza**